



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Resolución Nro. 003 (Enero 20 de 2023)

ANUALIDAD 2023

Por la cual se determina el valor de las cuotas de anualidad para el año 2023

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Capítulo IV de los Estatutos, Artículo 16. Deberes de las Ligas, estas deben pagar puntualmente la cuota anual de sostenimiento, equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente, de conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional, cada año para tal fin.

Que para que la Federación pueda cumplir con sus compromisos deportivos y de gestión se requiere el apoyo de las ligas, atendiendo oportunamente sus obligaciones de pago.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CUOTA DE SOSTENIMIENTO AÑO 2023

De conformidad con el salario mínimo mensual legal vigente, establecido para el año 2023, la cuota de sostenimiento que deben pagar las ligas afiliadas a la Federación en el presente año es de **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$580.000)**, equivalente a medio salario mínimo mensual legal del año 2023 en Colombia, **la cual deberá estar cancelada como requisito de participación en la Asamblea Ordinaria del año en curso.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de las anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GM ALDER ESCOBAR
Presidente Fecodaz

MARTHA LILIANA GARCÍA
Secretaria General



MINISTERIO DEL DEPORTE